

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1822** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2569/15-7, con NIG 4109142M20150006063, por auto de 23/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SUPERMERCADOS LA COMPRA DEL SUR S.L., con CIF B-91046672 y con domicilio social en Plaza Rodríguez Marín, n.º 23, 1, Osuna, Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la letrada D. IGNACIO SILVA BRAVO con despacho profesional en Sevilla, en Calle Virgen de Luján, 43-B, 7.º C, Correo electrónico: isilva@svalidores.es, Tfno: 95400 24 00, fax 954 00 24 00, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055773-1